



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-144/2024.

PARTE ACTORA: FIDEL
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y FORMACIÓN DE CUADERNOS ACCESORIOS** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-144/2024.

PARTE ACTORA: FIDEL HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de julio de dos mil
veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elisa Magdalena Martínez Aguilar, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- **Escritos sin número de fecha uno de julio**, signados por la Presidenta Municipal, Secretario y Tesorero, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, por los cuales remiten sendos informes circunstanciados, constancias de publicación y no comparecencia de tercero interesado, así como diversas constancias relacionadas con el medio de impugnación que al rubro se cita, recibidos el tres de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-144/2024

expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. Se tienen por rendidos los informes circunstanciados por parte de la Presidenta Municipal, Secretario y Tesorero, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz.

TERCERO. Cuadernos accesorios. Dado el tamaño de la documentación remitida por las autoridades responsables, con la que se dio cuenta, se ordena a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal Electoral forme los cuadernos accesorios que sean necesarios con dicha documentación.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; **publíquese** en la página de *internet* de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 389 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ELISA MAGDALENA MARTÍNEZ AGUILAR.